

1. ACUERDOS DE CONFIDENCIALIDAD PARA TRABAJADORES.

En Almería, a 1 de MARZO de 2019

Según establece el Art. 10 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, cualquier persona que intervenga en el tratamiento de datos de carácter personal está obligada al secreto profesional respecto de los mismos y al deber de guardarlos.

Atendiendo a lo anterior, DOLORES CARREÑO MORENO D.N.I 75240053 S como trabajadora autorizada por **LIMPIEZAS INDÁLICAS DE ALMERÍA, S.L.** para el tratamiento de dichos datos, acepta y se obliga al cumplimiento de las siguientes estipulaciones:

1- Sobre los datos de carácter personal que se contengan en los ficheros automatizados o no de **LIMPIEZAS INDÁLICAS DE ALMERÍA, S.L.** e inscritos en la Agencia Española de Protección de Datos, guardará la máxima confidencialidad, obligándose a no publicarlos y a no cederlos en todo o en parte a terceros, directa o indirectamente.

2- Atenderá a las instrucciones de **LIMPIEZAS INDÁLICAS DE ALMERÍA, S.L.** para proceder a un correcto tratamiento de los datos, evitando especialmente copiar o guardar, total o parcialmente, copia alguna de los mismos o de cualquier otra información a la que tenga acceso por la función que desarrolle en la empresa, con independencia del soporte en el que se contengan los datos.

3- Deberá respetar las medidas técnicas y organizativas que implante **LIMPIEZAS INDÁLICAS DE ALMERÍA, S.L.** para garantizar la seguridad de los datos, y en especial a no trasladar fuera de los locales de la empresa documentación alguna contenedora de datos sin la Autorización previa y expresa del responsable del fichero.

4.- Sólo podrá acceder a aquellos datos que le sean necesarios para el correcto desarrollo de sus funciones y obligaciones.

5.- En caso de vulnerar las obligaciones descritas, se le exigirá responsabilidad, pudiendo ser sancionada por las infracciones cometidas según se establece en la Ley 15/1999.

6.- Las obligaciones contenidas en este acuerdo tienen carácter indefinido y subsistirán con posterioridad a la finalización de la relación contractual que nos une.

7.- Tal y como garantiza la citada Ley, la empresa reconoce la obligación de guardar la confidencialidad de los datos personales del trabajadora que figuran en este acuerdo, así como los derivados de la relación laboral, pudiendo en cualquier momento acceder al fichero denominado LABORAL, en el que se almacenan sus datos con la finalidad de solicitar y obtener la rectificación, modificación, cancelación u oposición de sus datos personales, dirigiéndose mediante cualquier medio de comunicación gratuito ante el responsable del fichero, dichos datos serán automáticamente cancelados una vez finalizada la relación laboral, siendo suprimidos definitivamente al vencimiento de las obligaciones legales existentes (Organismos Públicos con competencia en la materia); asimismo, autoriza a **LIMPIEZAS INDÁLICAS DE ALMERÍA, S.L.** a ceder los datos de carácter personal contenidos en el mencionado fichero a las organizaciones (públicas o privadas) a las que por exigencias contractuales o legales así haya que hacerlo.

8.- Así mismo, la abajo firmante queda autorizado a acceder a los datos contenidos en Todos los ficheros, y reconoce haber recibido el MANUAL DE SEGURIDAD en materia de protección de datos. Encontrándolo conforme a lo por ellas querido, ambas partes firman el presente acuerdo por duplicado ejemplar y a un solo efecto, en el lugar y fecha ut supra.

LIMPIEZAS INDÁLICAS DE ALMERÍA, S.L.

Fdo: DOLORES CARREÑO MORENO



C.I.F. B - 04248159

C.I.F. B - 04248159

Fray Bernardo Martínez Noval, s/n - 04006 ALMERIA

Telf. 950 225 966

administracion@limpiezasindalicas.com

ANEXO AL ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD PARA LOS TRABAJADORES

Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal, Título II Arts. 5 y 6 y Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre de protección de datos de carácter personal, BOE num. 17 de 19 de enero de 2008 Título II Capítulo II.

Don/ña: , mayor de edad DOLORES CARREÑO MORENO ,con DNI 75240053 Sue he sido informado/a por Limpiezas Indálicas de Almería, S.L., sobre la utilización de mis datos de carácter personal para la realización y posterior publicación de boletines informativos de esta empresa trimestralmente, así como publicación de los mismos en redes sociales y en prensa.

- Que comprendo y estoy satisfecho con la información recibida.

En consecuencia, doy mi consentimiento expreso para que utilicen mis datos para la realización del boletín informativo de la empresa publicado cada 3 meses y publicación en redes sociales y prensa.

En caso de no autorizar a Limpiezas Indálicas de Almería, S.L. para la disposición de sus datos de carácter personal según lo especificado anteriormente, expóngalo a continuación

.....
.....
.....

Lo que firmo en Almería, a 1 de MARZO 2019

Nombre y Apellidos: DOLORES CARREÑO MORENO

